

INE inicia procedimiento contra consejeros

Dania Ravel dice que posponer la consulta de revocación de mandato fue **una decisión aprobada por el Consejo General**

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Órgano Interno de Control (OIC) del INE inició, cuatro años después, un procedimiento de responsabilidades en contra de consejerías electorales por posponer actividades relacionadas a la revocación de mandato en 2021.

La consejera Dania Ravel puso en su cuenta de X que fue notificada del procedimiento el pasado 18 de septiembre, pese a que fue una decisión colegiada aprobada por el Consejo General.

Recordó que en 2021, derivados del recorte presupuestal al instituto que impedía la instalación de casillas requeridas por la ley para el proceso de revocación de mandato, el INE aprobó posponer temporalmente la realización de la consulta hasta que la SCJN resolviera la controversia constitucional.

El acuerdo para posponer las actividades fue revocado por la Sala Superior del Tribunal Electoral, al señalar que Hacienda también se encontraba obligada, en el ámbito de sus atribuciones, a proveer lo necesario para garantizar este ejercicio, por lo que el INE reanudó las actividades el 30 de diciembre.

La consejera Ravel dijo que en enero, la Corte concedió una suspensión al INE en la controversia constitucional para el efecto de que pudiera continuar el proceso de revocación de mandato con los recursos que hasta ese momento tenía programados para ello.

Además, posterior a la jornada de revocación, la Corte determinó que “el INE actuó de manera eficaz y eficiente en la realización del ejercicio de revocación de mandato. Esto en virtud de que cumplió con el objetivo que le fue encomendando y porque



MARIO JASSO, CUARTOSCURO

La consejera electoral Dania Ravel señaló que los acuerdos a los que llegaron en el INE no deben ser materia de persecución.

DANIA RAVEL

Consejera del INE

“Perseguir a los miembros de un órgano por sus valoraciones jurídicas y votaciones inhibe la independencia en las decisiones de sus integrantes”

utilizó los recursos disponibles para ello de manera óptima”.

Sin embargo, dijo que desde que se presentó la queja en contra de las consejerías, en diciem-

bre de 2021, hasta febrero de este año, no se habían realizado diligencias de investigación.

Señaló que fue hasta el 12 de junio de 2025 cuando se formuló otro requerimiento a la dirección de personal de la Dirección Ejecutiva de Administración del INE, en el que se solicitó, entre otros, su expediente personal.

“Así cuatro años después y ya con el proceso de consulta de revocación de mandato realizado de manera eficaz y eficiente según el análisis de la SCJN, me notifican el inicio de un procedimiento de responsabilidades administrativas en mi contra derivado de una decisión colegiada fundada y motivada”, expuso. ●

Reactiva INE proceso contra seis consejeros

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Después de cuatro años, el Órgano Interno de Control (OIC) del INE abrió un procedimiento de responsabilidades administrativas a seis consejeros y ex consejeros electorales por detener, por unos días, la consulta de Revocación de Mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

La denuncia fue presentada por Morena en diciembre de 2021 contra los consejeros actuales Jaime Rivera, Dania Ravel y Claudia Zavala, así como sus ex compañeros Lorenzo Córdova, Ciro Murayama y José Roberto Ruiz. De todos ellos, sólo Ruiz no recibió una notificación.

El OIC del INE es presidido por Víctor Hugo Carvente Contreras, cercano a los morenistas.

“El pasado jueves 18 de septiembre me notificó el Órgano Interno de Control del INE el inicio de un procedimiento de responsabilidades en mi contra por aquella decisión colegiada de 2021.

“Perseguir a los miembros de un órgano colegiado por sus valoraciones jurídicas y votaciones tiende a inhibir la independencia en las decisiones de sus integrantes”, escribió Ravel en X.

Recordó que los acuerdos y resoluciones del INE son revisados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que las decisiones de los consejeros no pueden estar sujetas a acciones de ese tipo.

“La falta de coincidencia en la valoración jurídica entre la autoridad jurisdiccional y administrativa jamás ha sido ni debe ser materia de persecución penal o administrativa en contra de quienes tuvieron una visión jurídica distinta, como se pretende hacer ahora”, reclamó.

El 17 de diciembre de 2021, por seis votos contra cinco, el Consejo General del INE detuvo momentáneamente la consulta de Revocación de Mandato propuesta por López Obrador, debido al recorte presupuestal que propinó la Cámara de Diputados.

Dania Ravel, consejera del INE



“Perseguir a los miembros de un órgano colegiado por sus valoraciones jurídicas y votaciones tiende a inhibir la independencia en las decisiones de sus integrantes”.

La decisión fue revocada por el TEPJF el 29 de diciembre, por lo que un día después se retomó la organización de la consulta, la cual se realizó en abril del 2022.

Ravel recordó que, en dos resoluciones, la Corte les dio la razón a los consejeros, al calificar como “eficiente y eficaz” la actuación del INE.

Lorenzo Córdova y Ciro Murayama informaron tener conocimiento de una notificación del OIC, pero desconocen su contenido.

“De ser (una notificación sobre el tema de revocación), evidenciaría la intencionali-

dad política de un caso que ya fue finiquitado jurídicamente, señalando que el INE no incurrió en responsabilidad alguna”, indicó el ex presidente del organismo electoral.

Para Ravel, resulta “llamativo”, que durante casi cuatro años el OIC no hizo nada, el 25 de febrero de 2025 reactivaron el expediente y el 12 de junio solicitaron información de los involucrados.

Por ese mismo hecho, Morena impulsó en la Cámara baja un juicio político contra los consejeros, intención de la que desistieron ante el reinicio de los trabajos.